



**UNIVERSIDAD  
DE DISEÑO Y  
TECNOLOGÍA**

## **OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

### **Convocatoria**

Fecha de inicio: 18 de abril de 2023  
Fecha límite de presentación OTRI: 10 de mayo 2023  
Fecha límite de presentación: 11 de mayo 2023

**Subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, 2023.**

<https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2023/SubInvesFeministas2023.htm>

#### **Beneficiarios:**

- Universidades Públicas.
- Universidades privadas.
- Organismos públicos de investigación de la Administración del estado

El número máximo de proyectos a presentar por cada entidad solicitante no podrá ser superior a 10.

#### **Presupuesto:**

500.000 €.

El importe destinado a cada uno de los proyectos no podrá ser superior a 30.000 €.

Duración: Los proyectos deben iniciarse con posterioridad al 1 de enero de 2023 y finalizar antes del 31 de diciembre de 2024, debiendo presentar el trabajo final de la investigación en fecha límite de 31 de diciembre de 2024.

#### **Finalidad / Temática:**

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones públicas, cuyo objeto es la realización de Investigaciones Feministas originales e inéditas, así como a impulsar la investigación aplicada en la materia, para el año 2023.

Los proyectos deberán enmarcarse con los ejes de intervención 1, 2 y 4 del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025), que se indican a continuación:

---

## 1. Buen Gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas (BG).

- Procedimientos: transformando las formas de hacer en política pública.
- Formación y capacitación: optimizando las capacidades del personal de la AGE para incorporar el enfoque de género en los procedimientos de trabajo.
- Coordinación y colaboración institucional como elemento clave para que la igualdad se aborde transversalmente en todos los niveles y áreas de la AGE y facilite la transferencia de buenas prácticas y mejora de la gestión pública de las políticas de igualdad.
- Participación e incidencia: haciendo presente la voz de las mujeres y el movimiento feminista en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

## 2. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza (EV).

- Empleo: construyendo un mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres.
- Cuidados y tiempos: Impulsando el reconocimiento del derecho al cuidado y una reorganización socialmente justa de los cuidados y los tiempos.
- Recursos: Luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad.
- Sostenibilidad ecológica y social: transitando hacia entornos sostenibles para la vida.

## 4. Derechos efectivos para todas las mujeres (DEM).

- Redes, prácticas y alianzas feministas: reforzando la participación de las mujeres, y transformando el mandato de la masculinidad hegemónica.
- Salud, derechos sexuales y reproductivos: incorporando la igualdad de género y la voz de las mujeres en las políticas públicas sanitarias, y garantizando derechos.
- Deporte: promoviendo el deporte en igualdad.
- Cultura y Memoria colectiva: visibilizando la creación y producción artística e intelectual de las mujeres y el movimiento feminista.
- Coeducación: mejorando el sistema educativo y su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ciudadanía, mujeres de grupos étnicos, LTBI, jóvenes, rurales y con mujeres con discapacidad: garantizando avances en el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres.
- Medios de comunicación: visibilizando los logros, aportaciones y una imagen no estereotipada de las mujeres y el feminismo

---

### **Otras características:**

#### Gastos elegibles:

- Costes de personal.
- Gastos asociados a la actividad.
- Costes de bancos de datos y uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas, consultoría sobre empleo de normas, manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercado, directamente relacionados con el proyecto.
- Gastos para la contratación del trabajo de campo o para cualquier actividad relacionada con la recogida de información o realización de ensayos clínicos, necesarios para la realización del proyecto subvencionado.
- Gastos de viajes y dietas de las personas que componen el equipo de investigación.
- Gastos de inscripciones en Congresos.

- Otros gastos debidamente justificados.
- Costes indirectos.

Criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto (60 puntos).
- Equipo investigador (18 puntos).
- Presupuesto y colaboración interuniversitaria y entidades relacionadas con el objetivo de la investigación (20 puntos).
- Compromiso con la igualdad de las entidades (2 puntos).

otri@esne.es